



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.742.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL CONSTANZA QUINTANA PÉREZ, DOCENTE DE LA ESCUELA "AMANDA LABARCA".

LAJA, 07 de noviembre 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.914 de fecha 02.05.16 que autoriza contratación Srta. Constanza Nicol Quintana Pérez, en la Escuela F-1227 "Amanda Labarca".
2. Decreto Alcaldicio N° 5.303 de fecha 20.07.16 que autoriza modificación de la distribución y financiamiento de la carga horaria Srta. Constanza Nicol Quintana Pérez.
3. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral existente con la docente que se indica, perteneciente a la Escuela F-1227 "Amanda Labarca", quien desempeño funciones hasta el 02 de noviembre de 2016, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Constanza Nicol Quintana Pérez
R.u.t.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Suludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM!



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE